

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Bodegas Riojanas, S.A. ("Bodegas Riojanas"), comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 10 de octubre de 2018 (si bien con efectos desde el día 11 de septiembre de 2018, atendiendo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil) se ha procedido a inscribir, en el Registro Mercantil de La Rioja el acuerdo de reducción de capital en 49.236 euros mediante amortización de 65.648 acciones propias poseídas en autocartera, de 0,75 euros de valor nominal cada una, representativas del 1,25% del capital social de Bodegas Riojanas, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 15 de junio de 2018, bajo el punto octavo de su Orden del Día.

En consecuencia, el capital social resultante de la reducción quedará fijado en 3.889.615,50 euros, correspondiente a 5.186.154 acciones.

Tras la reducción de capital y amortización de acciones propias, el artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social tendrá la siguiente redacción:

"Art.5º.-El capital social es el 3.889.615,50 euros, dividido en 5.186.154 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. El capital social se encuentra totalmente desembolsado".

Como consecuencia de la operación, los accionistas verán automáticamente incrementado su porcentaje de participación en la Sociedad.

La reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizándose la correspondiente dotación a una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, dado que las acciones a amortizar son titularidad de la Sociedad en esta fecha, la reducción de capital no implica devolución de aportaciones.

Los perceptivos anuncios de reducción de capital han sido publicados con fecha 5 de julio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y página web de la Sociedad (www.bodegasriojanas.com).

En Cenicero, a 15 de octubre de 2018

Javier Yarza de la Sierra
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN